

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de julio de 2013, por la que se aprueba la denominación específica de «Sierra de Córdoba» para el Centro del Profesorado de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

El Consejo de Centro del Centro del Profesorado de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), código 14200022, con domicilio en calle Maestro José Torrellas, s/n, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), acordó proponer la denominación específica de «Sierra de Córdoba» para dicho centro.

Visto el Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Sierra de Córdoba» para el Centro del Profesorado de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), código 14200022, a propuesta del Consejo de Centro del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación